CONTRATO Nº 394/2012

LPN Nº 50/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL – PLURIANUAL – FONACIDE - SBE"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IN SITU S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"IN SITU S.A."**; domiciliada en la Piribebuy esq. 15 De Agosto Nº 595; 2º Piso Ofic. 2a; Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Erick Patricio Wuth Aguilera**, con Cédula de Identidad N° 5.117.487; según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Celebrada el 23 de Abril de 2012; denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL" – PLURIANUAL – FONACIDE - SBE,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL" – PLURIANUAL – FONACIDE - SBE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Subgrupo 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581, hasta la suma de Gs.1.521.763.200 (Guaraníes Un mil quinientos veintiún millones setecientos sesenta y tres mil doscientos). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **246.458.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 50/2012, "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL" – PLURIANUAL – FONACIDE - SBE, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 1201 de fecha 02 de Noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1543 de fecha 21 de Diciembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 276.699.999. (Guaraníes Doscientos sesenta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve.-)

ÍTEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
17	CRIOSTATO	**Datos Generales** Descripción general: Sistema de refrigeración controlado electrónicamente con descongelación y descontaminación automáticas Marca Modelo Características Generales Alimentación eléctrica para cualquier equipo ofertado: 220 V AC ±10% 50 Hz Temperatura ambiental de operación: 15° a 35°C Idioma de paneles: Español, portugués y pictórico o inglés y pictórico. Idioma de los manuales del usuario: Español o cualquier otro idioma con su correspondiente traducción por traductor matriculado. Idioma de los manuales técnicos: Español o cualquier otro idioma con su correspondiente traducción por traductor matriculado. Garantía de dos años Servicio de mantenimiento sin repuestos por dos años Equipado de fábrica barra fría (Criobar) capaz de enfriar rápidamente 20° Celsius por debajo de la temperatura de la cámara con 12 posiciones para moldes de tejido.	SACURA	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	1	1	194.000.000	194.000.000

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

		Orientación xy y rotación del porta muestras en 360°.								
		Porta muestra circular disponibles en 2 tamaño 25 y 38 milimetros.								
		Porta navaja estándar para navajas desechables, criomoldes circulares,								
		Con 12 posiciones.								
		Cámara de trabajo de acero inoxidable.								
		Temperatura de la cámara ajustable hasta -35° Celsius, temperatura de la endobarra de -50°.								
		Software dirigido								
		Pantalla LCD, 4 lineas con sistema ajustable de extracción de color								
		Facilidad del uso del molde de inclusión.								
		Sistema de desinfección automática por gas de ozono rápido e independiente libre de productos químicos y residuos desinfectando 100% de la superficie de la cámara.								
		Sistema de recolección por aspiración de los residuos de la cámara y porta cuchilla.								
		Ajuste de la capacidad de aspirado, retracción y avance in olorizado con protección en los límites y de gran precisión y homogeneidad de los cortes.								
		Desgaste: descongelado 1 punto ciclo por dia cortes precisos								
		Grosor:								
		1-200 micras (+/- 1 micra)								
		Temperatura de la cámara 0° Celsius a -35° Celsius (+/-1° C)								
		Distancia de retracción 0-99 micras (+/-1 micra).								
		Grosor de desgaste 1-100 micra (+/- 1 micra)								
		Corte intermitente 1-99 (+/-1 micra)								
		Corte o grosor total 1-99 micras.								
		Velocidad de retracción/avance: 500 m/segundo								
		Peso: Entre 170 a 180 kilos								
		Puertas bloqueadas para prevenir el acceso.								
20	MICROSCOPIO TRINOCULAR	**Microscopios Trinocular Para Inmunoflorescencia**	LABOMED	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	1	1	27.700.000	27.700.000
		Con Objetivos Planos Acromáticos DIN								
		Sistema de Corrección Al Infinito								
		Especificaciones Técnicas								
		Estativo:								
		Robusto de gran tamaño de gran estabilidad,								
		Excelente ergonomía con apoya brazos								
		Óptica Infinita								
		Materiales anti oxidación.								
		Cabezal:								
		Trinocular Siedentopf,								
		Inclinación 30°,								
		Girable en 360°,								
		Ajuste interpupilar de 48-75mm								
		Oculares:								
		De gran campo con ajuste de dioptría +- 5								
		Aumento de 10x y campo de 20mm,								
		Protectores de goma para oculares y lentes del usuario,								
		Tratamiento anti hongos.								
		Revolver:								
		Cuádruple,								
		Inclinación hacia el interior para mejor visualización de la muestra								
		Con rodamientos con clip de stop								
		Empuñadura de goma.								
		Tratamiento anti hongos.								
		Objetivos Planos:								
		Tipo RP DIN con Sistema de corrección al infinito Plan-Acromáticos de 10x, 40x (retráctil) y 100x (retractil y de inmersión en aceite), todos con tratamiento anti hongos.								
		Platina Mecánica:								
		Para poner dos muestras simultáneamente								
		Innovador sistema de guia interno en eje X que no sobresale del área de trabajo evitando accidentes								
		Medidas 200 x 160mm con recorrido del espécimen X/Y 78 x54mm respectivamente,								
		Mando de platina posicionado ergonómicamente con apoya mano.								
		Platina revestida en material resistente a las ralladuras.								
		Condensador:								
		Tipo ABBE NA 1.25, centralizado libre de centrado que compliquen a los usuarios menos experimentados asegurando así una excelente iluminación para cada objetivo, lente esférico y diafragma iris ajustable para cada objetivo, movimientos por cremallera, piñón en guías de acero inoxidable. Incluido filtro azul.								
		Enfoque:								
		Mecanismo de enfoque Co-axial grueso y fino con movimiento suave en guías de balines.								

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanz
M.S.P. y B.S

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

		Iluminación: Fuente alógena de 6v/20watts **Eléctrica:** Fuente Universal 100V-240V AC. **Incluye:** Con manual de operación, llave Allen, cubierta anti polvo, paño de limpieza, aceite de inmersión, cable eléctrico, lámpara de repuesto y fusibles de repuesto. **Accesorio EPI Iluminación Fluorescencia** Epi-iluminación a través de lámpara de 50 Watt de mercurio de alta presión en caja de lámpara junto **Bloco B-Excitación:** · Excitación: 450-480nm · Barrera: 515nm · Dichroic: 500nm **Bloco G-Excitación** · Excitación: 510-550nm · Barrera: 590nm · Dichroic: 570nm · Filtro anaranjado para protejer el operador de la luz ultravioleta. **OTROS REQUERIMIENTOS** LA EMPRESA DEBERA TRASLADAR E INSTALAR LOS EQUIPOS DEJANDO EN FUNCIONAMIENTO LOS MISMOS EN EL SERVICIO DONDE SERAN UTILIZADOS LA EMPRESA DEBERA REALIZAR CAPACITACION DE USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO AL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL. LA EMPRESA DEBERA REALIZAR CAPACITACION TECNICA AL PERSONAL TECNICO DE LA SECCION ELECTROMEDICINA DEL HOSPITAL. Manual de operación y servicio técnico en español. Garantía de 1 (un) año como mínimo contado desde el momento de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo.								
35	MICROSCOPIO BINOCULAR	Los equipos ofertados deben contar con Certificaciones ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR o al menos uno de ellos. Sistema óptica plana con corrección al infinito. Iluminación Led: luz uniforme, blanca y sin necesidad de cambio de lámparas. Enfoque macro y enfoque micro con alta sensibilidad, con graduación mínima de 1 Micra, Platina mecanica de superficie cerámica, con mandos coaxiales para desplazamiento X e Y, con posibilidad de ajuste variable de tensión, disposición para mano derecha, Condensador Abbe, con filtro incorporado para luz diurna (NA:1,25 con inmersión en aceite) Cabezal binocular, inclinable con angulo de inclinación entre 5 y 35°, Oculares de campo amplio 10X cada uno (dos oculares). Rango de ajuste de la distancia interpupilar: 48 – 75 mm. Revolver cuádruple con oscilación hacia dentro, Objetivos plan-acromaticos con correccion a infinito y tratamiento antifungico y/o bacterial: 10X , 40X, 50X, 100X inmersibles y una tapa de revolver. Posibilidad de colocar cámara digital sin necesidad de tubo trinocular. Alimentación eléctrica de 220 V - 50 Hz. Accesorios incluidos: Una camara adaptable al Microscopio optico binocular, imagenes fullHD1080 a través de monitor HD, de alta resolución, conexión USB 2.0 para alimentación y transferencia de datos a través de la PCV, con Software que integre el microscopio a la cámara con sistema de captura, procesamiento y medición de imágenes. Objetivos de 40X - uno a más de lo que acompaña al equipo Objetivos de 50X - uno a más de lo que acompaña al equipo, 100X - uno a más de lo que acompaña al equipo. Manual de operaciones, Manual de uso técnico, Cable de alimentación de tres conductores con enchufe schuko (2P+T). Instalación, puesta en marcha y Capacitación al usuario. Garantía de 2 años. Cronograma escrito de mantenimiento que corresponde al periodo de garantía de 2 (dos) años. Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente.	MOTIC	CANADA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	13.500.000	27.000.000

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

36	MICROSCOPIO BINOCULAR	Los equipos ofertados deben contar con Certificaciones ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR o al menos uno de ellos. Sistema óptica plana con corrección al infinito. Iluminación Led: luz uniforme, blanca y sin necesidad de cambio de lámparas. Enfoque macro y enfoque micro con alta sensibilidad, con graduación mínima de 1 Micra, Platina mecanica de superficie cerámica, con mandos coaxiales para desplazamiento X e Y, con posibilidad de ajuste variable de tensión, disposición para mano derecha, Condensador Abbe, con filtro incorporado para luz diurna (NA:1,25 con inmersión en aceite) Cabezal binocular, inclinable con angulo de inclinación entre 5 y 35°, Oculares de campo amplio 10X cada uno (dos oculares). Rango de ajuste de la distancia interpupilar: 48 – 75 mm. Revolver cuádruple con oscilación hacia dentro, Objetivos plan-acromaticos con correccion a infinito y tratamiento antifungico y/o bacterial: 10X , 40X, 50X, 100X inmersibles y una tapa de revolver. Posibilidad de colocar cámara digital sin necesidad de tubo trinocular. Alimentación eléctrica de 220 V - 50 Hz. Accesorios incluidos: Manual de operaciones, Manual de uso técnico, Cable de alimentación de tres conductores con enchufe schuko (2P+T). Instalación, puesta en marcha y Capacitación al usuario. Garantía de 2 años, desde la instalación y puesta en funcionamiento. Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente.	MOTIC	CANADA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	9.333.333	27.999.999
MONTOTOTAL GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.--										**276.699.999**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta.Cte. Nº 01-653395-01 del Banco Continental S.A.E.C.A.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERA REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGAS:

Las Ordenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCION ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**.

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	PLAN DE ENTREGA
17	Criostato	Unidad	Hospital Nacional de Itagua	Dentro de los 04 (cuatro) meses contados a partir de la Suscripción del Contrato.
20	Microscopio Trinocular	Unidad	Hospital Nacional de Itagua	Dentro de los 03 (tres) meses contados a partir de la Suscripción del Contrato.
35	Microscopio Binocular	Unidad	Hospital Nacional de Itagua	Dentro de los 03 (tres) meses contados a partir de la Suscripción del Contrato.
36	Microscopio Binocular	Unidad	Hospital Nacional de Itagua	Dentro de los 03 (tres) meses contados a partir de la Suscripción del Contrato.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

OBSERVACIONES GENERALES:

- El año de fabricación de los equipos médicos adjudicado: Inferior a 2 y/o 3 años.
- Todos los Equipos que requieran de Instalación: Puestos en funcionamiento, probados y verificados por personal designados por el MSP y BS para el efecto.
- La empresa adjudicada deberá capacitar al personal de la institución encargado del manejo de los equipos.
- Cualquier modificación o adecuación de las instalaciones eléctricas y/o edilicias que fueren necesarias para la instalación de los equipos deberá ser informada a la Dirección de la Dependencia donde se instale el Equipo Médico para que el mismo tome los recaudos necesarios.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al manual del Fabricante, presentar un cronograma del mantenimiento preventivo con los cambios de los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del equipo (según el manual técnico del Equipo)
- El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso.
- El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a. El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de: 90 días. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

b. El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 30% (Treinta por ciento) del Precio del Contrato.

c. LA CONVOCANTE se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (SESENTA DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiendo considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

11. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2012.

Sr.. Erick Patricio Wuth Aguilera
CONTRATISTA

Lic. Enrique García de Zúñiga
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: ***"Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL"***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ***Federico Alberto Chaves Flecha, Encargado de la Licitación*** Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* *Piso: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: fedechaves_010@hotmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: *El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:* *V1=P* {(Cmc/Co) – 1};* *P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del día de la adjudicación. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.* ***No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.***
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el* ***Subgrupo 530*** **"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL",** *del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", Ad Referéndum 2012, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente y Plurianual para el Ejercicio Fiscal 2013, sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación, de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos.* ***EL OFERENTE:*** *El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-* *El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.* ***El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura*** *y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.* ***La Ejecución de los Contratos*** *quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.* *A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.*
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANIES***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es ***[60 (sesenta)]*** días. La tasa de interés que se aplicará es del ***0,5 %*** por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	***SE OTORGARA ANTICIPO:*** ***ANTICIPO:*** *El pago del anticipo será del 30% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del anticipo, con vigencia de 90 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento.* *DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en*

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (SESENTA DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndoos considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***[NO APLICA]***
CGC 17.1 y 17.2	*El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato*** *La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato. **Art 39 de la ley 2051/03*** *La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del **Art. N° 36 de la Ley 2051/03.*** *La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato*
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado: **NO APLICA***
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***NO APLICA***
CGC 26.1	*Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato*
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía será: ***conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas por cada ítem.*** Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): ***Hospital Nacional de Ituagua.***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***10 (DIEZ)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.*
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".*

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.